



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00743399--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Lic. Ana Clara BELTRAMONE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Ana Clara BELTRAMONE, DNI.: 30.831.130, se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista A CUIT 27-30831130-4, según constancia;

Que la misma realizó tareas de docencia de la Diplomatura Universitaria en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario aprobado según Resolución Decanal 1639/2021- 1142/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación se solventará con recursos recaudados por la diplomatura mencionada y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Lic. Ana Clara BELTRAMONE, (DNI: 30.831.130), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL Y VEINTITRÉS C/0/100 (\$ 147.023,00). -

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl